



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°123-2022-GDUI-MDP-T

Pocollay, 26 de julio del 2022

VISTOS:

Informe N°003-2022-FEMA/IO-RCBVALACCACJB-SGSI/MDP-TACNA, emitido por el Inspector de Obra, Informe N°1124-2022-FEMA/SGSIL-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, Informe N°869-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N°543-2022-GAJ-MDP-T, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N°031-2022-GDUI-MDP-T de fecha 21 de febrero del 2022, se Aprueba el Expediente Técnico denominado: "Reparación de Calzada, Berma, Vereda en el (la) Avenida Los Ángeles tramo Calle Cahuide - Av. Jorge Basadre G. del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N°2495047, con un presupuesto por el monto de S/. 1'403,289.47, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, y siendo ejecutada bajo la modalidad de Contrata.

Que, con Carta N°18-2022-CONSORCIO LOS ANGELES, de fecha 02 de febrero del 2022, el Representante Legal del Consorcio Los Angeles remite la Modificación del Expediente Técnico N°01 - Adicional N°01 (Partidas Nuevas) de la Obra "Reparación de Calzada, Berma, Vereda en el (la) Avenida Los Ángeles tramo Calle Cahuide - Av. Jorge Basadre G. del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", conforme lo establece el RLCE art. 205.4, para su verificación y trámite correspondiente.

Que, con Informe N°003-2022-FEMA/IO-RCBVALACCACJB-SGSI/MDP-TACNA de fecha 19 de julio del 2022, el Inspector de Obra concluye indicando que, realizada la revisión de la Modificación del Expediente Técnico N°01 - Adicional N°01 (Partidas Nuevas) de la Obra "Reparación de Calzada, Berma, Vereda en el (la) Avenida Los Ángeles tramo Calle Cahuide - Av. Jorge Basadre G. del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", por la suma de S/. 63,651.30, con porcentaje de incidencia 5.10%, es que, APRUEBA la presente modificación. Asimismo, recomienda derivar el Adicional por Partidas Nuevas a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, y posteriormente sea derivado a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, para emitir la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 63,651.30, para su posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N°1124-2022-FEMA/SGSIL-MDP-T de fecha 19 de julio del 2022, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones indica que, en mérito a la Opinión Técnica Favorable del Inspector de Obra, concluye Aprobar la Modificación del Expediente Técnico N°01 - Adicional N°01 (Partidas Nuevas), por la suma de S/. 63,651.30, y con un porcentaje de incidencia de 5.10%. Asimismo, recomienda derivar el Adicional por Partidas Nuevas a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, para emitir disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 63,651.30, para su posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N°869-2022-GPPDO/MDP-T de fecha 20 de julio del 2022, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, respecto a la Aprobación de la Modificación del Expediente Técnico N°01 - Adicional N°01 (Partidas Nuevas) de la Obra "Reparación de Calzada, Berma, Vereda en el (la) Avenida Los Ángeles tramo Calle Cahuide - Av. Jorge Basadre G. del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", el cual tiene el siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO (RGDUI N°031 -2022- GDUI-MDP-T)	ADICIONAL N°01	PRESUPUESTO MODIFICADO N°01
COSTO DIRECTO	845,673.50	43,153.43	888,826.93
GASTOS GENERALES (15%)	126,851.03	6,473.01	133,324.04
UTILIDAD (10%)	84,567.35	4,315.34	88,882.69



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°123-2022-GDUI-MDP-T

COSTO PARCIAL	1'057,091.88	53,941.78	1,111,033.66
I.G.V.	190,276.54	9,709.52	199,986.06
COSTO DE OBRA	1'247,368.42	63,651.30	1,311,019.72
ELABORACION DE EXP. TECNICO (2.5%)	31,184.21	-	31,184.21
GASTOS DE SUPERVISION (8%)	99,789.47	-	99,789.47
GASTOS DE LIQUIDACION (2%)	24,947.37	-	24,947.37
COSTO TOTAL DE INVERSION	1'403,289.47	63,651.30	1,466,940.77

Asimismo, indica que en los Recursos por el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, son limitados, por lo que, el incremento presupuestal que genera el presente estaría supeditado a los mayores ingresos por dichos conceptos y/o mediante modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático en la Genérica 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, que implica la reducción presupuestal de otros Proyectos de Inversión. En ese sentido, adicionalmente se emite la cadena programática y funcional:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	: 0148.2495047.400084.15.036.0074
FTE. FTO.	: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS.
PRESUPUESTO APROBADO	: S/. 1,403,289.47
MODIFICACION N°01	: S/. 63,651.30
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/. 1,466,940.77

Que, con Informe N°543-2022-GAJ-MDP-T de fecha 26 de julio del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, es de Opinión Favorable para Aprobar la Modificación del Expediente Técnico N°01 – Adicional N°01 (Partidas Nuevas) de la Obra: "Reparación de Calzada, Berma, Vereda en el (la) Avenida Los Ángeles tramo Calle Cahuide – Av. Jorge Basadre G. del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2495047, por un costo total de inversión de S/. 63,651.30, con incidencia de 5.10%, siendo el nuevo costo del Proyecto la suma de S/. 1,466,940.77.

Que, de conformidad con el numeral 34.1) del artículo 34° del TUO de la Ley N°30225- Ley de Contrataciones del Estado, sobre Modificaciones al Contrato, señala: "El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad (...)" Y numeral 34.2) "El contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: (...) i) ejecución de prestaciones adicionales, ii) reducción de prestaciones (...)"

Que, el numeral 205.10) del artículo 205° del Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225- Ley de Contrataciones del Estado, señala: "Cuando en los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requiera ejecutar mayores Metrados, estos son autorizados por el supervisor o inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución". Y el numeral 205.11) establece que: "El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores Metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no se supere el 15% del monto del contrato original, considerando el monto acumulado de los mayores Metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores Metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el numeral 34.5 del artículo 34° de la Ley".

Que, con Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP/T de fecha 09 de marzo del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, delega a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura facultades y atribuciones, conforme al Artículo Tercero, Punto I. En Materia de Proyectos de Inversión Pública, inciso b) Aprobación los Expedientes Técnicos y sus modificaciones técnicas durante su ejecución de obra por contrata, además incluyéndose la supervisión".

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los Informes Técnicos-Legales expuestos y al Ordenamiento Jurídico vigente, es procedente Aprobar la Modificación del Expediente Técnico N°01 – Adicional N°01 (Partidas Nuevas) de la Obra: "Reparación de Calzada, Berma, Vereda en el (la) Avenida Los Ángeles tramo Calle Cahuide – Av. Jorge Basadre G. del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2495047, conforme a la estructura de costos detallada, asimismo, se tiene que el presente Expediente Técnico contiene (01)





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°123-2022-GDUI-MDP-T

file en 111 folios, presentado por el Sr. Edgar Antonio Martínez Calle, en su calidad de Representante Legal del Consorcio Los Ángeles, y con la Visación conforme por el Residente de Obra – Ing. Marco Antonio Vásquez Zubieta y del Inspector de Obra – Ing. Freddy Eduardo Mina Aycaya; todo ello en concordancia con el procedimiento establecido en la Directiva N°11-2017-MDP-T- "Directiva de Ejecución Presupuestal Indirecta de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°160-2017-MDP-T, en este extremo corresponde proceder con la emisión del Acto Resolutivo respectivo.

Por las consideraciones de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las Facultades Delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Expediente Técnico N°01 – Adicional N°01 (Partidas Nuevas) por un monto de S/. 63,651.30 de la Obra: "Reparación de Calzada, Berma, Vereda en el (la) Avenida Los Ángeles tramo Calle Cahuide – Av. Jorge Basadre G. del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2495047, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO (RGDUI N°031 -2022- GDUI-MDP-T)	ADICIONAL N°01	PRESUPUESTO MODIFICADO N°01
COSTO DIRECTO	845,673.50	43,153.43	888,826.93
GASTOS GENERALES (15%)	126,851.03	6,473.01	133,324.04
UTILIDAD (10%)	84,567.35	4,315.34	88,882.69
COSTO PARCIAL	1'057,091.88	53,941.78	1,111,033.66
I.G.V.	190,276.54	9,709.52	199,986.06
COSTO DE OBRA	1'247,368.42	63,651.30	1,311,019.72
ELABORACION DE EXP. TECNICO (2.5%)	31,184.21	-	31,184.21
GASTOS DE SUPERVISION (8%)	99,789.47	-	99,789.47
GASTOS DE LIQUIDACION (2%)	24,947.37	-	24,947.37
COSTO TOTAL DE INVERSION	1'403,289.47	63,651.30	1,466,940.77

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución al Residente de Obra y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, en el marco de las directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. **JUAN EMILIO GUIZA ORDÓÑEZ**
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

C.C. Archivo
SGSI
GAJ
GAF
GPPDO
RO